



**Resolución N° 0410/017**

Montevideo, **07 MAR. 2017**

**Visto:** el llamado a Licitación Abreviada N° 5/2017 para la adquisición de artículos de limpieza para la Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración;-----

**Resultando:** I) que con fecha 20 de enero de 2017 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autoriza la realización del llamado a Licitación Abreviada N°5/2017, y con respecto a la designación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones se aplica el artículo 66 del TOCAF;-----

II) que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012), se hicieron las publicaciones en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y se publicó en las revistas especializadas en Compras: Guía Total y Contacto;---

III) que del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 7 de febrero de 2017, surge que se presentaron las siguientes ofertas correspondientes a: 1) ARANIL S.A; 2) BARBADOS S.A; 3) BIDALCOR S.A; 4) BOYERCO S.A; 5) CENTRO DE INFORMACIÓN AL COMERCIANTE S.R.L; 6) DROGUERIA BURGUES S.R.L; 7) H RAFULS CAMOU S.A; 8) IMPRENTA LA ECONOMICA S.A; 9) ISAFER LTDA; 10) ISORAL S.A; 11) MENASOL S.A; 12) POLYBAG LTDA; 13) SAKIRA S.A; 14) SEBAMEL S.A; 15) SETARIL S.A; 16) SISTEMA FLAMINGO S.R.L; 17) SOMALUX S.A; 18) UMIRAL S.A; 19) VESSENA S.A;---

IV) que según surge del informe y recomendación que luce a fojas 39, se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 5/2017 a las empresas detalladas en el siguiente CUADRO:

ITEM	EMPRESA	MONTO c/ imp. incluidos
1	ISORAL S.A	\$4.148,00
2	ISORAL S.A	\$27.145,00
3	ARANIL S.A	\$93.391,00
6	ARANIL S.A	\$16.226,00
4	BIDALCOR S.A	\$17.543,60
5	BIDALCOR S.A	\$40.565,00
8	BIDALCOR S.A	\$4.318,80
14	BIDALCOR S.A	\$4.392,00
7	CENTRO INFORMACION COMERCIANTE	DE AL \$12.810,00
9	BOYERCO S.A	\$24.713,54
10	BOYERCO S.A	\$9.380,58
<b>TOTAL:</b>		<b>\$254.634,00</b>

V) que del informe antedicho surge que las propuestas presentadas para los ítem 11, 12 y 13 no son convenientes para la Administración, desestimándose las mismas y se recomienda habilitar el procedimiento de contratación directa; -----

**Considerando: I)** que se ha cumplido con todos los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012), para el procedimiento de Licitación Abreviada;-----

II) que se comparte lo sugerido por informe que luce a fojas 39, por lo cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 5/2017 a las empresas detalladas en el CUADRO que obra en el numeral IV) del RESULTANDO, por un monto total de hasta \$ 254.634 (pesos uruguayos

doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro) impuestos incluidos;-----

**Atento:** A lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal A, 46, 47 y 48 al 69 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150/2012, de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias;-----

**LA DIRECTORA GENERAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUELVE:**

1°- Adjudicar, el llamado a Licitación Abreviada N°5/2017 dirigido a empresas interesadas en la adquisición de artículos de limpieza para la Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración, a las empresas detalladas a continuación por la **suma total de hasta \$254.634** (pesos uruguayos doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro) impuestos incluidos: **a) ISORAL S.A** (ITEM 1 y 2) por la suma total de hasta \$ 31.293 (pesos uruguayos treinta y un mil doscientos noventa y tres), impuestos incluidos; **b) ARANIL S.A** (ITEM 3 y 6) por la suma total de hasta \$ 109.617,49 (pesos uruguayos ciento nueve mil seiscientos diecisiete con 49/100), impuestos incluidos; **c) BIDALCOR S.A** (ITEM 4, 5, 8 y 14) por la suma total de hasta \$ 66.819,40 (pesos uruguayos sesenta y seis mil ochocientos diecinueve con 40/100), impuestos incluidos; **d) CENTRO DE INFORMACION AL COMERCIANTE S.R.L** (ITEM 7) por la suma total de hasta \$ 12.810 (pesos uruguayos doce mil ochocientos diez), impuestos incluidos y **e) BOYERCO S.A** (ITEM 9 y 10) por la suma total de hasta \$ 34.094,12 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil noventa y cuatro con 12/100), impuestos incluidos.-----

2°- Desestimase las propuestas presentadas para los ITEM 11, 12 y 13, habilitándose el procedimiento de contratación directa.-----

3°- Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas.-----

4°- Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 104, Grupo 1  
Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 002 del Inciso 15, Ministerio de  
Desarrollo Social.-----

5°- Comuníquese, publíquese, etc.-----



Ec. Graciela Mazzuchi  
Directora General  
Ministerio de Desarrollo Social

vs